DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.911 | Lunes 22 de Marzo de 2021 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1913177

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

DECLARA CESE DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO, DEL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

Núm. 2.- Santiago, 18 de febrero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el artículo 146 letra g) del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; decreto supremo Nº 69, de 2018, del Ministerio de Salud, que nombró a don Carlos Guillermo Grant del Río como Director del Servicio de Salud Concepción; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo Nº 69, de 2018, del Ministerio de Salud, se nombró en el cargo de Director del Servicio de Salud Concepción, a don Carlos Guillermo Grant del Río.

2) Que, el recién individualizado Director del Servicio de Salud Concepción, ha fallecido el día 10 de enero de 2021.

3) Que, de conformidad con el artículo 146, letra g), de la ley Nº 18.834, el fallecimiento del funcionario es causal de cese de sus labores.

4) Que, según ha resuelto la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, cuando la cesación del cargo la provoque el hecho del fallecimiento del funcionario, debe dictarse una resolución que la declare a contar del día siguiente del deceso.

5) Que, de conformidad con el artículo 9º Nº1, de la resolución Nº 6 de 2019, de Contraloría General de la República, están afectos al trámite de toma de razón los decretos supremos sobre materias de personal, firmados por el Presidente de la República.

6) Que, teniendo presente todo lo anterior,

Decreto:

1º. Declárase, contar del 11 de enero de 2021, el cese de las funciones de don Carlos Guillermo Grant del Río, RUT Nº 7.378.980-6, respecto del cargo de Director del Servicio de Salud Concepción, en consideración a su lamentable fallecimiento, acontecido el día 10 de enero de 2021, según consta en certificado expedido al efecto por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de cinco días, dispuesto en el inciso segundo del artículo cuadragésimo octavo de la ley Nº 19.882, respecto de la vacancia producida en el cargo individualizado en el numeral anterior.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 2 - 18 de febrero de 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl